

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

 OBRA NUEVA

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

 SI NO

LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

 SI NO AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2 ALTERACIÓN REPARACIÓN RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
REGIÓN DE VALPARAISO

 URBANO RURAL

NUMERO RESOLUCIÓN
404
FECHA
12-09-2017
ROL S.I.I.
6001-13

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° RMPE/1377-17
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 2880 de fecha 23.11.2015
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 25/16 de fecha 17.04.2017
- F) El P.O.N. N° 120 de fecha 30.12.2016
- G) El Informe favorable de revisor de cálculo estructural de fecha 02.07.2017 Ingeniero Jorge Carvallo S.
- H) El plano de medidas de mitigación y diseño de accesos aprobado por Min. de transp. y telecom. de Valparaíso con fecha 05.01.17

RESUELVO:

1.- Aprobar la modificación de proyecto de EDIFICACIÓN NO RESIDENCIAL VIVIENDA Y EQUIP. EN ALTURA ubicado en calle/avenida/ camino CONCON - REÑACA N° 4000 / LAS PELARGONIAS N° 1045, Lote N° A, Manzana 2 Localidad o Loteo BOSQUES DE MONTEMAR, Sector URBANO, Zona H-8 V1 del Plan Regulador COMUNAL, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° RMPE/1377-17

2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° RMPE/1377-17, según listado adjunto.

3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales: D.F.L. N° 2 DE 1959. PROYECCIÓN DE SOMBRAS. CONJUNTO ARMÓNICO. LEY N° 19537 SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA

4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales: ----

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.	
INMOB. Y CONSTRUCTORA BOULEVARD MONTEMAR SPA	76.536.727-1	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.	
MICHEL FILIPPI MIGEOT	[REDACTED]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
QUIROZ Y PUELMA ARQUITECTOS S.A.	76.462.870-5	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.	
VICTOR QUIROZ CASTRO / RAÚL PUELMA	[REDACTED]	
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	R.U.T.	
CHRISTIAN LUIS ALCOTA PEÑA	[REDACTED]	
E-MAIL	REGISTRO	CATEGORÍA
ALCOTARQ@GMAIL.COM	024-5	1ERA

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	NUMERO	FECHA	M2
P.O.N.	120	30.12.2016	17991,61 m2

7.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.-PARTE(S) QUE SE MODIFICAN

PARTE MODIFICADA	SUPERFICIE	DESTINO
VARIAS, VER LISTADO DE MODIFICACIONES	+601,35	EQUIPAMIENTO Y VIVIENDA

7.2.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	VIVIENDA	
<input checked="" type="checkbox"/> EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE ART. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA ART. 2.1.36. OGUC
	COMERCIO Y SERVICIOS	LOC. COMERCIALES Y OFICINAS	MEDIANO
<input type="checkbox"/> ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/> INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/> OTROS	(especificar)		

7.3.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	5478,20	2717,99	8196,19
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	8720,20	1676,57	10396,77
S. EDIFICADA TOTAL	14198,40	4394,56	18592,96
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (M2)	8236,00		

7.4.- NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS

DESCRIPCIÓN	PERMITIDO	PROYECTADO	DESCRIPCIÓN	PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	1,2	1,198	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,6	0,15
RASANTES	O.G.U.C.	2.6.11	ANTEJARDIN	10 Y 3	10 Y 3
DISTANCIAMIENTOS	O.G.U.C.	2.6.11	DENSIDAD	37	37
ESTACIONAMIENTO REQUERIDO	238		ESTACIONAMIENTO PROYECTO	286	

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L.- N°2 de	<input type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art. 63
<input checked="" type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4.	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4.
<input checked="" type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11.	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8.

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

Art. 121 Art. 122 Art. 123 Art. 124 Otro (Especificar)

EDIFICIOS DE USO PUBLICO

Tod Part No

7.5.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	37	OFICINAS	160
LOCALES COMERCIALES	16	ESTACIONAMIENTOS	286
OTRO (ESPECIFICAR)	103 BODEGAS Y 146 ESTAC. BICICLETAS.		

8.-PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACIÓN (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN	M2	CLASIFICACIÓN
	601,35	B3
PRESUPUESTO		\$ 118.698.071
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%	\$1.780.471
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	%	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%	\$1.780.471
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE	-	\$ 534.141
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA
TOTAL A PAGAR		1.246.329
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	FECHA
CONVENIO DE PAGO	N°	FECHA

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- Este permiso deberá permanecer en obra, para ser exhibido a los inspectores de esta D.O.M. cada vez que sea necesario
- 2.- En atención a la Ley N° 20.016, de fecha 25/08/05, el presente Permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de la normas urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.
- 3.- Para su Recepción Final las obras deberán ajustarse a Planos, Especificaciones Técnicas y Emplazamientos aprobados.
- 4.- Para acogerse al D.F.L. N° 2 de 1959, deberá presentar el presente permiso reducido a Escritura Pública, al momento de solicitar la Recepción Final, en virtud al Art. 162° de la L.G.U.C.

NOTA: DE SER MAYOR LA CANTIDAD DE LAMINAS QUE LOS ESPACIOS ANTES DISPUESTOS, ADJUNTAR HOJA ANEXA

Listado de DOCUMENTOS QUE SE REEMPLAZA, SE AGREGAN O ELIMINAN

DOCUMENTO	CONTENIDO
-----------	-----------

JLZ/ARR/EPA/fpa

Distribución:

- Interesado.
- Expdte ING N° RMPE-1377/17
- Archivo correlativo DOM.
- SII.

AT. N°: 01077 / 20/4/2017



★ JULIO ENRIQUE LEIGH Z.
ARQUITECTO P.U.C.
DIRECTOR DE OBRAS Y URBANIZACIONES

Listado de PLANOS QUE SE REEMPLAZA, SE AGREGAN O ELIMINAN

PLANO N°	CONTENIDO
1M	EMPLAZAMIENTO, SUPERFICIES, ESQUEMA DE CIERRO Y UBICACIÓN
2M	PLANTA SUBTERRÁNEO -2
3M	PLANTA SUBTERRÁNEO -1
4M	PLANTA GENERAL PISO 1
5M	PLANTA GENERAL PISO 2 AL 16
6M	PLANTA PISO 17, EDIFICIO OFICINAS
7M	PLANTA PISO 18, EDIFICIO OFICINAS
8M	PLANTA SUBTERRÁNEO -1 Y -2 , EDIFICIO HABITACIONAL
9M	PLANTA PISO 1 Y 2 , EDIFICIO HABITACIONAL
10M	PLANTA PISO 3 AL 11, EDIFICIO HABITACIONAL
11M	PLANTA PISO 12 Y PISO CUBIERTA, EDIFICIO HABITACIONAL
12M	PLANTA PISO SUBTERRÁNEO -2, EDIFICIO OFICINAS
13M	PLANTA PISO SUBTERRÁNEO -1, EDIFICIO OFICINAS
14M	PLANTA PISO 1, EDIFICIO OFICINAS
15M	PLANTA PISO 2 AL 16, EDIFICIO OFICINAS
16M	PLANTAS PISOS 17 - 18, EDIFICIO OFICINAS
17M	PLANTA PISO SALA DE MAQUINASS Y CUBIERTAS, EDIFICIO OFICINAS
18M	ELEVACIÓN NORPONIENTE EDIFICIO OFICINAS
19M	ELEVACIÓN NORTE EDIFICIO OFICINAS
20M	ELEVACIÓN SURORIENTE EDIFICIO OFICINAS
21M	ELEVACIÓN SUR EDIFICIO OFICINAS
22M	ELEVACIÓN NORTE EDIFICIO HABITACIONAL
23M	ELEVACIÓN ORIENTE EDIFICIO HABITACIONAL
24M	ELEVACIÓN PONIENTE Y SUR EDIFICIO HABITACIONAL
25M	CORTE A-A EDIFICIO HABITACIONAL
26M	CORTE B-B EDIFICIO OFICINAS
27M	CONO DE SOMBRAS Y VOLUMEN PROYECTADO
28M	ESQUEMA DE SUBTERRANEIDAD SUBTERRÁNEO -2
29M	ESQUEMA DE SUBTERRANEIDAD SUBTERRÁNEO -1
30M	ESQUEMA DE SUBTERRANEIDAD PISO 1
31M	RUTA DE ACCESIBILIDAD
32M	ESQ. DE MODIFICACIONES, PLANTAS GENERALES EDIFICIOS HABITACIONAL Y OFICINAS
33M	ESQ. DE MODIFICACIONES, PLANTAS GENERALES EDIFICIOS HABITACIONAL Y OFICINAS